



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA

Señores
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA

PRESENTACIÓN DE OFERTA

29 de noviembre de 2024

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos.
- De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

**“ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS,
REFERENCIA, JDDV-CCC-LPN-2024-0001**

LOTES	CANTIDADES	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO
I	2	CAMION COMPACTADOR DE 14 YARDAS CUBICAS	ISUZU POWERSTAR	NPR	2025

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **NOVENTA (90)**, hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

DARWIN OSCAURY VARGAS en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **MTE GROUP S.R.L.**

Firma

/UR.02.2016



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

RNC 406011313

15 de Octubre 2024

Página 1 de 1

DEARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**Referencia del Procedimiento:** JDDV CCC LPN 2024 0001**OBJETO DE LA LICITACIÓN**

(Nombre de la Entidad Contratante) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Compra de Dos (2) CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a (Especificaciones Técnicas Fichas Técnica o Términos de Referencia deben dirigirse a las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de lunes a viernes en horario de 8 00 AM 2 00 Pm ubicado en la Calle Principal Veragua, Espailat o descargarlo en el Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 29 de Noviembre del 2024, en presencia de Notario Público, en el Palacio Municipal de a Junta Distrital.

Todos los interesados deberán registrarse en el **Registro de Proveedores del Estado** administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Luis Alexander Canela Ureña

Director Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





**** Acuse de Recibo ****
Recibido por: Estrella Paulino, Norma Miguelina
En fecha: 27-jun-2024 a las 14:55:14
Destino: Dirección General
Cantidad de Anexos: 1
<https://corex.digepres.gob.do/ConsultaCorrespExterna/>
Código No: DGP-ENT-2024-002742
Contraseña: CDC2CE3E
Para pregunta o inquietud
Tel. 809-687-7121
correspondencia@dinamex.mib.do





Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-14047

lunes, 10 de junio de 2024

Señor

José Rijo

Director General de Presupuesto

Su Despacho

Distinguido señor Director:

Cortésmente, nos dirigimos a usted para confirmarle que, a la **Junta Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández**, el Señor Presidente de la República le autorizó la suma de **RD\$13,924,000.00** (trece millones novecientos veinticuatro mil pesos con 00/100), con la finalidad de ser utilizados en la compra de dos camiones compactadores.

Esta aclaración la hacemos con el fin de que la DIGEPRES pueda otorgar a la Junta de Gaspar Hernández, la certificación de apropiación disponible por el monto total, que les permitirán iniciar el proceso correspondiente. Dicho compromiso será asumido a través de los fondos especiales del Señor Presidente.

Atentamente,


Igor Rodríguez Durán
Ministro (Interino)

Ministerio Administrativo de la Presidencia

IRI)
nk



**** Acuse de Recibo ****
Recibido por: Estrella Paulino, Norma Miguelina
En fecha: 07-ago-2024 a las 11:06:13
Destino: Direccion General
Cantidad de Anexos: 0
<https://corex.digepres.gob.do/ConsultaCorrespExterna/>
Codigo No: DGP-ENT-2024-003294
Contraseña: ABC44BCC
Para pregunta o inquietud
Tel. 809-687-7121
correspondencia@digepres.nob.do



REPUBLICA DOMINICANA
Ministerio del Interior
Dirección General de Presupuesto
Santo Domingo, D.R.

27 de julio de 2024

Señor: **José Rijo Presbiteri**
Director General de Presupuesto
Dirección General de Presupuesto, Santo Domingo, Rep. Dom.

De: **Junta del Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández.**

Asunto: **Solicitud de certificación de fondos.**

Respetable señor, yo el abajo firmante, asistido en nombre y representación de la Junta del Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández, de la provincia Espaillat, con la finalidad de solicitar que se certifique los fondos correspondientes a la asignación extraordinaria por la suma de RD\$ 10,948,000.00 (diez millones novecientos veinticuatro mil pesos con 00/100) aprobada por el Poder Judicial en la sentencia de instancia, con el número de oficio MAPRE-PR-IN-2024-14017, y el que se autoriza a la Junta del Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández a la compra de dos camiones compactos de 1500 cc.

Atentamente,


Junta del Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRESUPUESTO

No. DGP-SAL-2024-001587

12 de agosto de 2024

Señor

LUIS ALEXANDER CANELA

Director Municipal

Junta del Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández

Su despacho.

Distinguido señor Director:

Cortésmente, tenemos a bien **CERTIFICAR** que, de los recursos asignados al Poder Ejecutivo en el Presupuesto General del Estado 2024, le será otorgado a la **Junta del Distrito Municipal Veragua Gaspar Hernández** un monto de **RD\$13,924,000.00** (Trece millones novecientos veinticuatro mil pesos con 00/100), para ser utilizados en la compra de dos camiones compactadores.

La presente certificación se expide en atención a la comunicación PR-IN-2024-14047, recibida el 27 de junio de 2024, del Ministerio Administrativo de la Presidencia y al oficio S/N de esa Junta, recibido el 07 de agosto de 2024, anexos a la presente.

Con sentimientos de consideración, le saluda,

Atentamente,



JOSÉ RIJO PRESBOT

Viceministro de Presupuesto, Contabilidad y Contrataciones

Director General de Presupuesto



C.c: Ministerio Administrativo de la Presidencia

JRP/LC/pa



Avenida Mexico esquina Leopoldo Navarro Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte 5to. piso Gazcue Santo Domingo Republica Dominicana

TELÉFONO 809-687-7121

DIGEPRES.GOB.DO

Veragua

Inicio

Distrito Municipal

Junta del Distrito Municipal

Servicios

Transparencia

Presupuesto participativo

Noticias

Emergencia

Plan estratégico

Escríbale al Director Municipal

Multimedia

Suscríbese a nuestro Boletín

Únase a nuestro boletín para recibir noticias actualizadas sobre nuestro municipio.

Licitación para compra de camiones del Distrito Municipal de Veragua.

[Ver aquí más](#) [Ver aquí](#) [Licitación para compra de camiones del Distrito Municipal de Veragua](#)



noviembre 14, 2024

Nuestro distrito lleva a cabo una licitación para compra de camiones.

Comparte y Comenta

20°C Mayore, soleado

10:18 a.m. 10/11/2023

Yo Lcdo. Carlos Carela, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.061-0016640-1, con su estudio profesional Abierto en la calle Pricpal No. 43 Veragua, Municipio Gaspar Hernandez, Provincia Espailat, Republica Dominicana, con su matricula del colegio de notaries No.7508 activo CERTIFICO Y DOY FE : Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, de buena fe en mi presencia por los señores , Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Lcdo. Lcdo. Armaury Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Lcda. Solanny Bonilla Espinal Consultor Juridico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportación, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, personas a quienes DOY FE CONOCER, me declaran que esas son las firmas que acostumbra a usar en todos actos de su vida publica y privada lo cual CERTIFICO Y DOY FE.

Acta firmada hoy Viernes 29 de Diciembre del año 2024 en el salón de conferencia de la Junta Distrital de Veragua, Provincia Espailat, Rep. Dom.



Notario Público.

Carlos Carela

Luis Alexander Canela Ureña

Director Municipal

Presidente del comité de compras y contrataciones



Licda. Amalry Elena Bonilla
Enc. Administrativo y financiero

Francisco Javier Morfe
Enc. De Transportación

Licda. Solanny Bonilla Espinal
Consultor Jurídico

Jerisson Guzmán

Enc. Libre Acceso a la información



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Viernes 29 de Diciembre 2024

ACTA N0. 002:

RECEPCIÓN DE OFERTA TÉCNICAS SOBRE A Y OFERTAS ECONÓMICAS SOBRE B Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS SOBRE A.

El comité de compras comparaciones y contrataciones de la Junta Distrital de Veragua JDDV-CCC-LPN-2024-0001 realizada de fecha Viernes 29 del mes de diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024, a las 12:00 PM de la tarde, da inicio formal al acta de recepción y apertura de ofertas Técnicas sobre A y recepción de las oferta Económicas sobre B, del proceso de Licitación Pública Nacional de, referencia JDDV-CCC-LPN-2024-0001 ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, donde estuvieron presente los miembros del comité de Compras y Contrataciones de JDDV, Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Licdo. Amaury Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Licda. Solanny Bonilla Espinal Consultor Jurídico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportacion, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, en presencia del notario público Doctor xxxxxxxx y los oferentes/proponentes MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC N0. 132-00082-1 RPE 85320 y SUPER NEGRO AUTO SRL, Persona Jurídica RNC N0. 131-75359-2 RPE 91559 oferentes que presentaron sus ofertas en el lugar fecha y hora fijada en la convocatoria y en el cronograma de actividades de pliego de condiciones específicas.

Acta firmada hoy Lunes de 29 de Diciembre del año 2024 en el salón de conferencia de la Junta Distrital de Veragua, Provincia Esparillat, Rep. Dom.



No. EXPEDIENTE
0001
No. DOCUMENTO
JDDV-CCC-LPN-2024-0001

15 de Octubre 2024

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

RNC 406011313

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: JDDV CCC LPN 2024 0001

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Intere de la Entidad Contratante en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos mil (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Mayo del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la Compra de Dos (2) CAMIONES PACTADORES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS.

Interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a (Especificaciones Técnicas Fichas Técnicas o Términos de Referencia) deben dirigirse a las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., ubicado en la Calle Principal Veragua, Españat o en el Portal de la DGGP www.comprasdominicana.gov.do, a fin de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el 29 de Octubre del 2024, en presencia de Notario Público, en el Palacio Municipal de la Junta Distrital.

Los interesados deberán registrarse en el Registro de Proveedores de la Junta Distrital de Veragua, administrado por la Dirección General de Contrataciones.

Luis Alexander Canela Ureña
Director Municipal



Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

de Ahorros y Prestamos, por valor de RD\$700,000.00, de fecha 06/03/2018, a nombre de Seneben de la Cruz Ovalle.

PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO

No. 9606983130, cartón #1200485, por el valor de 50,000 pesos, a nombre de YUDELY DEL CARMEN UREÑA LÓPEZ, cédula 402-2587409-4, emitido por el BANCO BANRESESVAS, fecha de apertura 15-04-2024.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

DEL AUTOBUS PRIVADO DAIHATSU, BLANCO, 2000, CHASIS 5100V069694, PROP. JOSÉ FRANCISCO BELTRÉ ALCÁNTARA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

DE LA MOTOCICLETA MARCA HONDA, COLOR VERDE, AÑO 1994, PLACA K2030694, CHASIS AA011093958, PROP. ELVIS CORNIEL GARCÍA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

DE LA MOTOCICLETA MARCA X-1000, MODELO CG-150, COLOR NEGRO, AÑO 2011, PLACA NO. K0003314, CHASIS LE3PCK5088B019785, PROPIEDAD DE MIGUEL ABREU DURAN.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

DE LA MOTOCICLETA MARCA CG125X2000, MODELO CG-125, COLOR ROJO, AÑO 2008, PLACA NO. K0161867 CHASIS LXAPCU5078C005384, PROPIEDAD GUILLERMO ANTONIO CORONA VARGAS, CEDULA NO. 034-00000612.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

Del Jeep Ssang Yong, año 2008, color gris, placa G176688, chasis KPTS0A1KS8P077715, Prop. De: Luisa Alexandra Isaac Franco.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

JEEP, marca TOYOTA, color BLANCO, año 2000, placa G006586, chasis JTGHT00W1X0074625, propiedad de DERBI CRUZ GARCÍA.

DEL AUTOMOVIL PRIVADO HONDA, COLOR GRIS, AÑO 2016, PLACA A742464, CHASIS MRHGM6640GP020294, PROP. LESLIE VAUGHN PEMBERTON.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

MOTOCICLETA Z3000, COLOR NEGRO, AÑO 2015, PLACA K1129720, CHASIS LZ3GL2T15AK60173. PROPIEDAD DE ORLANDO CRUCEY BELTRÉ.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

CARGA, marca DAIHATSU, color BLANCO, año 1998, placa L067107, chasis S83P088433, propiedad de RAMÓN CESARIO CABRAL.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

JEEP, marca HUNDAI, color BLANCO, año 2019, placa G445510, chasis KMHS81DBKU056943, prop. de VIANELA DEL CARMEN BELLO VALDEZ DE POL.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

CARGA, marca DAIHATSU, color ROJO, año 2008, placa S021825, chasis JDA00V11800077055, propiedad de ROSA DARIANA BAEZ ALMONTE.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

MOTOCICLETA, marca YAMAHA, color BLANCO, año 2011, placa K0184742, chasis JYADG22E2BA002441, propiedad de YENNY MAGALIS ANDUJAR SANTANA.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

MOTOCICLETA, marca HONDA, color VERDE, año 1981, placa NLV677, chasis C503273153, prop. de IMPORTADORA EVELIO Y ABREU C POR A.

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

De la Motocicleta, marca Galaxy, año 2012, color negro, Placa No. K0284277, chasis LWPCL1A121005671. Prop. de Isidro Meléndez Encarnación



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

14 DE OCTUBRE 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REQUERIMIENTO : ALCALDIA MUNICIPAL

REFERENCIA : JDDV CCC LPN 2024 0001

Yo, Lcdo. Amaury Elena Bonilla, en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de la Junta Distrital.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2024), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el periodo OCTUBRE para la contratación que se especifica a continuación:

GESTION DE LA ADQUISICION DE DOS CAMION COMPACTADOR 18 yardas y 10 yardas ,

Item	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	01	12.03.6.04.1	Compra de un 1 Camión Compactador Nuevo de 18 yardas	Unidad	1	8,995,000.00	8,995,000.00
2	1	12.03.6.04.1	Compra de un 1 Camión Compactador Nuevo de 10yardas	Unidad	1	4,494,000.00	4,494,000.00
Total:							13,489,000.00

PRESUPUESTO:

Trece Millones Cuatrocientos ochenta y nueve mil con 00 100 pesos.

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es Licitación Pública Nacional.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Amaury Elena B.

Lcdo. Amaury Elena Bonilla
Encargado (a) Administrativo-Financiero



Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.
Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



Luis Alexander Canela Ureña

[Handwritten signature]

Presidente del comité de compras y contrataciones



Licda. Arnauy Elena Bonilla

[Handwritten signature]

Enc. Administrativo y financiero

Licda. Solanny Bonilla Espinal

[Handwritten signature]

Consultor Jurídico

Francisco Javier Morfe

[Handwritten signature]

Enc. De Transportación

Enc. Libre Acceso a la información

Jerisson Guzmán

[Handwritten signature]



- 3- Instruir a la unidad operativa de comprar y contrataciones para subir el referido informe al portal de la institución y portal transaccional de la Dirección General DE Contrataciones Publicas DGCP.

Acta firmada hoy Martes 07 del mes de Enero del 2025 en Sala Capitular



ACTA NO. 009:

AJUDICACION

El comité de compras comparaciones y contrataciones de la Junta Distrital de Veragua JPDV-CCG-LPN-2024-0001, realizada de fecha Martes 07 del mes de Enero del Dos mil Veinte Cinco 2025, a las 12:00 AM de la Tarde, da inicio formal al acta de lectura de ofertas económica sobre B del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia, JPDV-CCG-LPN-2024-0001 ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, donde estuvieron presente los miembros del comité de Compras y Contrataciones de JDV, Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Amaurys Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Licda. Solanny Bonilla Espinal Consultor Jurídico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportación, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, en presencia del notario público Doctor xxxxxxxx y los oferentes/proponentes MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320 oferte que presentaron sus ofertas en el lugar fecha y hora fijada en la convocatoria y en el cronograma de actividades de pliego de condiciones específicas.

RESOLUCION 007:

- 1- Adjudicar, como el efecto adjudica el contrato de obra al oferente/ proponente MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320, el monto de Trece Millones Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Pesos Dominicanos (RD\$13,489,000.00).
- 2- Instruir a la unidad operativa de comprar y contrataciones (UOCC) a que notifique MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320.

17. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as). Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Compromiso ético firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.

los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP, mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SFCP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/ adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SFCP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SFCP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, La JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable La JUNTA DISTRITAL VERAGUA otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado La JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos

12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
 - b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
 - c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
 - d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.
- De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (**Si aplica**), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debita Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y:
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, ect, según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán **causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

efectuado por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, ordenanzas/ resoluciones, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portalttransaccional.gob.do, como en la página web de la institución a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;

7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;

8) La Adjudicación;

9) El contrato **(si aplica)** y;

10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.

2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

3) El término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.

4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario.

7. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrar a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación **GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

El CCC, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCC, mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.

- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;

7) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

8) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

9) Gestión de Riesgos: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

10) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

11) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

12) Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

13) Servicios: La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

14) Especificaciones técnicas: Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL convocado por la JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA con el número de CCC-LPN-2024-0001, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Pública
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

2) Bienes Comunes: Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

3) Bienes no comunes: Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

4) Ciclo de vida del producto: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

5) Conflictos de Interés: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) Debidia Diligencia: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste.
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

16. Penalties por retraso

- a) Advertencia escrita.
- b) Ejecución de las garantías.
- c) Penalties establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
- d) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCP, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

11. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un único correspondiente al 100% del valor del contrato en un periodo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la entrega definitiva del bien y que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato la factura del bien ofrecido. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el veinte por ciento (20%).

No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

12. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

13. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el periodo en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del periodo en que la institución lo requiera, esta deberá notificar

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el Pliego de condiciones, que asciende a el 20% y a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza de Seguro** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

8. Suspensión del contrato

La JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

9. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

10. Equilibrio económico y financiero del contrato

La JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a La JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato

El contrato entre **Junta Distrital de Veragua** y el(ia) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de **Junta Distrital de Veragua**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **doce (12) meses** contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

La **Junta Distrital de Veragua** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Licda Solenní Bonilla Espinal** quien se desempeña como Encargado de Transportación de La **JUNTA DISTRITAL VERAGUA.**

6. Entregas a requerimiento

La **Junta Distrital de Veragua** solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en **Cinco (5) días** a partir de la firma del contrato y pago.

7. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo. NO APLICA

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la **Junta Distrital de Veragua** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles una garantía de tipo **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %)** del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **Doce (12) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) adjudicatario(a) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral 10 para suscribir el contrato.

suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomienda la declaración de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC, y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/PropONENTES, se procederá a elegir la oferta que presente un **Plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción**, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación

El CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en numeral 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica de este pliego junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego. Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas conforme al documento estándar*, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y

las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC o la DAF (según corresponda) aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC o la DAF (según corresponda) así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debita diligencia

La Junta Distrital de Veragua, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este. En ese sentido, la JUNTA DISTRITAL VERAGUA, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel como electrónicamente vía la plataforma SECP, y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.

La UOCC elaborará el acto simple incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto apertura de las ofertas técnicas, si las hubiere.

Las ofertas económicas "Sobres B" en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia el titular de la DAF quien garantizará por los medios que sean necesarios, que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para su apertura y evaluación conforme al cronograma de actividades.

3. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas

3) Su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los términos de referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

SECCION II: RECEPCION, APERTURA, EVALUACION Y ADJUDICACION

1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la GESTIÓN DE ADQUISICION DE DOS (2) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS con el número de Referencia JPDV CCC LPN 2024 0001 la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta la fecha exacta y hora establecida en el cronograma de actividades.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Poliza de Seguros por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser según lo establecido en el numeral 11.2 (c) "Plazo de mantenimiento de Oferta" inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Ser la oferta de menor Precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

12.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la **ADJUDICACIÓN BASADA EN MENOR PRECIO** económicos de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Contrataciones y/o los Peritos designados evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) Que presente el menor precio, de los bienes y servicio ofertados y

Propuesta técnica	
Criterio a evaluar	Documento a evaluar
totalidad del vehículo. Para ser válidos estos certificados este debe ser emitido por el Representante o Consecionario de la marca del Camión Compactador completo (Chasis + Caja Compactadora).	
PERSONAL CAPACITADO: Que el oferente demuestre que cuenta con el personal capacitado entrenado por el fabricante para dar respuesta a posibles eventos presentados por los equipos.	Certificados de Entrenamiento del personal emitidos por el Fabricante de los Camiones Compactadores.
CAPACIDAD DE RESPUESTA: Que el oferente demuestre su capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad con la presentación de evidencias de tener disponibilidad de taller de servicio y los repuestos en el país con capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad presentada por el camión compactador.	Certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico. Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados
CERTIFICACION INTERNACIONAL: Que el oferente demuestre que el fabricante cuenta con las certificaciones Internacionales de Gestión y Control de calidad emitidas tanto para el chasis como para la Caja compactadora.	Certificados ISO 9001, SGS, CE y BV de control y Gestión de calidad Internacional para la Fabrica de los Equipos (Chasis y Caja Compactadora).
PLAN DE MANTENIMIENTO: Que el oferente ofrezca los servicios de Mantenimiento exigidos por el fabricante y que este disponible para darlos en las instalaciones de la entidad contratante.	Plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante
ENTREGA: Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega del Camion Compactador indicado en las especificaciones técnicas.	Plan de Entrega de los vehículos ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas
EXPERIENCIA: Que el oferente presente constancia documental que de cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la Republica Dominicana	Contratos, facturas o certificaciones.

12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar		Documento a evaluar
Referencias Bancarias		Cartas Bancarias, certificaciones de Línea de Crédito
		Cumple/ No Cumple

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 11.1 "documentación técnica" para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

- análisis comparativo entre el Código de Ética y Conducta del servidor Público y el Código de Conductamiento Ético del Poder Judicial

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar		Documento a evaluar
OFERTA TÉCNICA: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas solicitada		Oferta Técnica, Catálogo, Ficha Técnica e imágenes
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD: que evidencie que el oferente un ambiente de trabajo adecuado para los colaboradores en la etapa de mantenimiento y reparación de los equipos.		Programa de Higiene y Seguridad
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Que el oferente se encuentre autorizado por el fabricante para comercializar estos Bienes en la República Dominicana. (Chasis y Caja Compactadora).		Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).
CONTRATO DE REPRESENTACIÓN: Que el Oferente presente el contrato de representación que lo certifique como representante legal de la Marca en la República Dominicana.		Contrato de Representación de la Marca Autorizado
GARANTÍA: Que el oferente ofrezca Garantía de los Equipos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y alcance la		Certificado de garantía de los vehículos ofertados
		Cumple/ No Cumple

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio se aceptará la sumatoria de la partidas correspondientes de los últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el Consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

- a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL
Límite establecido: Mayor 1.00
Mayor o igual que > 1.00 (Cumple)
Menor que < 1.00 (No cumple)
- b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
Límite establecido: Mayor 1.00
Mayor o igual que > 1.00 (Cumple)
Menor que < 1.00 (No cumple)
- c) Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
Límite establecido: Mayor o igual a 0.00
Mayor o igual que > 0.00 (Cumple)
Menor que < 0.00 (No Cumple)

Documentación financiera			
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	
Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.00 Mayor o igual que > 1.00 (Cumple) Menor que < 1.00 (No cumple)	Estados Financieros, Dos (2) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2022 y 2023 , certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	Para fines de calificación el oferente debe cumplir los índices financieros para los periodos requeridos individualmente.	Los Estados Financieros y los IR2 deben coincidir en los valores, en caso de presentar diferencias se procederá a evaluar con el IR2
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 1.00 Mayor o igual que > 1.00 (Cumple) Menor que < 1.00 (No cumple)			Capital de trabajo = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor o igual a 0.00 (Cumple) Mayor o igual que > 0.00 (Cumple) Menor que < 0.00 (No Cumple)
Presentar Referencias de crédito comercial de proveedores relacionados al rubro especificado en el presente proceso de licitación.	Certificaciones de Crédito Comercial de Proveedores		

Documentación legal” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y que se evidencie empleados registrados.	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), vigente, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 25100000 “Vehículos de Motor”, referida en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección”	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente)	
Copia de los Estatutos sociales debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	
Poder de representación (Si Aplica)	
Certificación MIPYMES (cuando aplique)	
Copia de la cédula de identidad y electoral	
Formulario de Compromiso ético del proveedor.	
Declaración jurada Notarizada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	

12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el **11.1** sobre “**documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página

- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 (d) del presente pliego de condiciones.

12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre "Documentos de la oferta técnica "Sobre A" de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología Cumple/No cumple.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas físicas o jurídicas está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1 sobre "a)

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al !Error! No se encuentra el origen de la referencia. ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que este vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Poliza de Seguros** expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de !Error! No se encuentra el origen de la referencia.;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de acuerdo a lo establecido en el numeral (c) referente al "Plazo de mantenimiento de oferta"

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

g. Certificados ISO 9001, SGS, CE y BV de control y Gestión de calidad Internacional para la Fabrica de los Equipos tanto del Chasis como de la Caja Compactadora. **Subsanable**

h. **Certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico** con capacidad de respuesta y cubra las garantías de los equipos ofertados. **Subsanable**

i. Presentación de plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante. **Subsanable**

j. Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados. **Subsanable**

k. Plan de Entrega de los vehículos ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas. **No Subsanable**

l. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la República Dominicana. **Subsanable**

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/ proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación al valor referencial, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En caso de ser superior al Monto referencial se considerará no sustentable para el ayuntamiento por no disponer los recursos para adquirir el bien.

- Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable**
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable**
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable**
- 10) Poder de representación (Si Aplica). **Subsanable**
- 11) Certificación MIPYMES (cuando aplique). **Subsanable**
- 12) Copia de la cédula de identidad y electoral. **Subsanable**
- 13) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **Subsanable**
- 14) Declaración jurada Notarizada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. **Subsanable**

b) Documentación financiera:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) de los últimos ejercicios contables consecutivos 2022 y 2023. **Subsanable**
- 2) Estados Financieros de los últimos dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos 2022 y 2023, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Índice de solvencia, índice de Liquidez Corriente y Capital de trabajo. **Subsanable**
- 3) Presentar Referencias de crédito comercial de suplidores relacionados al rubro especificado en el presente proceso de licitación. **Subsanable**
- 4) Presentar Certificaciones de Referencia Bancaria. **Subsanable**

11.1.2 Documentación técnica:

- a. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), Catálogo, Ficha Técnica e imágenes. **No Subsanable**
- b. Programa de Higiene y Seguridad. **No Subsanable**
- c. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047). **Subsanable**
- d. Contrato de Representación de la Marca que lo certifique como Concesionario Autorizado. **Subsanable**
- e. Presentar **Certificado de garantía** de los vehículos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y cubrir camión completo. . **No Subsanable**
- f. Certificados de Entrenamiento del personal emitidos por el Fabricante de los Camiones Compactadores. . **Subsanable**

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/especificaciones técnicas.

11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), Subsanable
- 2) Formulario de Información sobre el (la) Oferente (SNCC.F.042), Subsanable
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Subsanable
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Subsanable
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 25100000 "Vehículos de Motor", referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. Subsanable
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). Subsanable
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contitivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contitivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con **Una (1)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL (LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DISTITAL SABANETA DE YÁSICA
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: CCC-LPN-2024-0001

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.1 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contitivo de la oferta económica "Sobre 2".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que este firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

10. Documentación a presentar

CRONOGRAMA	
PERÍODO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDADES
Jueves 19 de Diciembre 2024 10 00 AM	9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"
Jueves 19 de Diciembre 2024 12 00 PM	10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"
Jueves 19 de Diciembre 2024 2 00 PM	11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"
Martes 24 Diciembre 2024 12 00 PM	12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica)
Lunes 30 de Diciembre de 2024 .	13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)
Jueves 2 de Enero de 2024	14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)
Marte 7 de Enero 2024	15. Adjudicación
Martes 7 de Enero 2024	16. Notificación de adjudicación
Martes 14 de Enero 2024	17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato
No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra
No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.	19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la calle el **Verdun No. , Veragua, Espailiat, Rep. Dom.** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

aprobados por la institución contratante. La entrega no debe exceder los 5 días a partir del pago por parte del Ayuntamiento.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Entregables/ cronograma

El bien que debe entregar el oferente/ proponente que resulte Adjudicatario es el siguiente:

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
Camión Compactador de Residuos Sólidos	1	5 días a partir de la Firma del Contrato con la recepción del pago por parte del Ayuntamiento.

8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP, y en el portal web institucional y Dos (2) periódicos de Circulación Nacional.	Martes 15 de octubre de 2024
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	hasta el Viernes 1 de noviembre 2024 hasta las
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	hasta el Viernes 8 de noviembre de 2024
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Viernes 29 de Octubre de 2024 hasta 10 00 AM
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A"	Viernes 29 de Octubre de 2024 a las
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica	Jueves 5 de Diciembre de 2024 a las 3 00 pm
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica.	Jueves 12 de Octubre de 2024 a las 12 00 PM
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Lunes 16 de Diciembre o de 2024

7500x 2320x 3000mm 3800mm 7500kg 90km/h Guangxi Yuchai Machinery Co., Ltd YC4E135 33 135HP Euro 2 Manual Transmission, 6 Forward speed & 1 Reverse Transmisión manual, 6 velocidades hacia adelante y 1 hacia atrás Air brake with Exhaust Brake Freno de aire, con freno de escape 2.7Ton		
--	--	--

OTRAS CONSIDERACIONES:

1. Se deberá entregar una carta que confirme la existencia de repuestos en el país.
2. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.

4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a Trece millones cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$13,489,000.00), incluidos cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega del bien a adquirir es: **Junta Distrital de Veragua, ubicado en la Calle Principal Duarte, Veragua, Espaillet, Rep. Dom**

6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El bien deberá entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el proveedor

Lote 2 CAMION COMPACTADOR DE 10 YARDAS CUBICAS	(1)	Chassis brandchasis Marca del chasis Product Producto Overall Dimension Dimensión general Cab Cabina Driver positionconductor Posición del conductor Drive Model Modelo de unidad Overall Parameter: Lx Wx H Parámetros generales: Lx Anx Al Wheel Base Distancia entre ejes Curb Weight Peso en vacío Max Speed Velocidad máxima Engine and Chassis Motor y chasis Engine manufacturer fabricante del motor Engine type Tipo de motor Power Fuerza Emission Standard Norma de emisión Transmission Transmisión Brake Freno Front axle Dongfeng Brand, EQ1090 Marca Dongfeng, EQ1090 Dongfeng 135HP 8m3 garbage Compactor truck Marca Dongfeng, EQ1090 Camión compactador de basura Dongfeng de 135 HP y 8 m3 Single Row, Air conditioning, Una sola fila, Aire acondicionado, Left hand drive, Power Steering Volante a la izquierda, dirección asistida 4X2
--	------------	--

Suspensión Lrasern		
ángulo de aproximación (") ángulo de desviación		
(*)		
Tamaño exterior (l X W X l tm)		
4600		
2022		
1830		
1500		
1859		
19		
24		
9500~2550≤3450		
Autoestica		
Peso total del vehleulo		
15870		
19000		
Velocidad máxima de conducción (km h)		
Capncidad máxima de escalada (%)		
Intervalo mínimo de salida del suelo (am)		
Radio alnimo de giro (m)		
Consumo de combustible (l / 100 km)		
90		
10		
298		
11.5		
25		
Volume of body (m3)		
Volume of filler (m3)		
Time of one filling eyele (s)		
Lifting time of filler (s)		
Time of discharge (s)		
Pressure of fluid system (pa)		
Front/rear sevrage capacity (l.)		
Max compression force (kg)		
台心品		
8-10		
€15		
30		
100-800		
>35000		

Ventilador rígido Imbrague de resorte de diafragma de tracción. Diámetro del disco de fricción: 130mm HW19710. 10 adelante y 2 atrás Tasa: 14.28 10.62 7.87 5.88 4.38 3.27 2.43 1.80 1.34 1.00 13.91 (R) 3.18 (R) Eje de transmisión de doble junta universal, con brida de conexión en forma de enanajo Dirección de la viga de sección transversal doble T de 7100kg Carcasa de puente suprimida de 16000 kg. desaceleración central de una sola clapa. con cerradura diferencial entro la rueda y el c.je Tasa: 1.12 Marcos: escalera paralela en forma de u con sección transversal (8 + 5 / 300), todas con vigas remachadas en Frio Suspensión delantera: 10 resortes de hoja semielípticos, con amortiguador y estabilizador de doble acción telescópico hidráulico Suspensión trasera: 9 + 6 resortes semielípticos con resorte de bogie Tanque de combustible: capacidad de 400 litros, con tapa de combustible cerrada Bosch. sistema de dirección hidráulica asistido Freno de servicio: freno de aire comprimido de doble circuito Freno de estacionamiento (freno de emergencia): energía del resorte. aire comprimido en la rueda trasera Freno auxiliar: freno de escape del motor Ruedas: 9.00 - 22.5 Neumáticos: 315 /80K22.5 Tensión de funcionamiento: 24v. puesta a tierra negativa Arranque: 24v. T. 5kw Alternador: tres Pasos, 28v. 1500w Batería: 2 X 12v. 165ah Encendedores. bocinas. luces antiniebla, indicadores y luces de marcha atrás Distancia entre ejes Distancim entre las ruedas delanteras Distancia entre las ruedas traseras Suspensión delantera		
--	--	--

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La JUNTA DISTITAL VERAGUA, ha recibido la certificación de aporte de recursos económicos por parte del Gobierno de la República Dominicana en su plan de apoyo a los Municipios y Distritos Municipales con el fin de que sea adquirido DOS (2) Camión Compactador para los residuos sólidos y así colaborar con las labores de recogida de basura en apoyo a la comunidad.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la GESTION DE ADQUISION DE DOS (2) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro 25101507, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial: 25100000 (Vehículos de Motor)

3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/propONENTES en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

Descripción del Bien	Cantidad	Especificaciones Técnicas
Lote 1 CAMION COMPACTADOR DE 20 YARDAS CÚBICAS	UNO (1)	Fabricante: Chino heavy duty truck Motor diesel: motor diesel de inyección directa de cuatro tiempos Modelo de motor: up10.300e22, Europa II. estándar de emisión Refrigeración por agua en línea de 6 cilindros, turboalimentación y refrigeración intermedia Salida máxima: 300 caballos de fuerza a 1900 RPM (221kw) Par máximo: 1200 - 1500 RPM a 1390 niuini Número de cilindros: 6 Desplazamiento: 9726 litros Apertura: 126 mm Recorrido: 130 m Relación de compresión: 29,8 caballos de fuerza / L Tasa de consumo de combustible: 196g / k#h Llenado de aceite del motor: 19l Llenado del sistema de refrigeración (llenado a largo plazo): 10l Comienza el termostato a 71 ° C Compresor de aire de un solo cilindro

11.	Prácticas prohibidas.....	39
12.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	40
13.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas	41
14.	Contratación pública responsable.....	41
15.	Firma digital.....	41
16.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	42
17.	Anexos documentos estandarizados	43

7.	Confidencialidad de la evaluación.....	27
8.	Desempeño de ofertas	27
9.	Adjudicación.....	27
10.	Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	28
11.	Adjudicaciones posteriores	28
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO.....		
1.	Plazo para la suscripción del contrato	30
2.	Validez y perfeccionamiento del contrato	30
3.	Gastos legales del contrato:.....	30
4.	Vigencia del contrato.....	30
5.	Supervisor o responsable del contrato	30
6.	Entregas a requerimiento.....	30
7.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	30
8.	Suspensión del contrato.....	31
9.	Modificación de los contratos	31
10.	Equilibrio económico y financiero del contrato.....	31
11.	Condiciones de pago y retenciones.....	32
12.	Subcontratación.....	32
13.	Recepción de los bienes	32
14.	Finalización del contrato.....	33
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias	33
16.	Penalidades por retraso.....	33
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.....	33
SECCIÓN IV: GENERALIDADES		
1.	Siglas y acrónimos	34
2.	Definiciones.....	34
3.	Objetivo y alcance del pliego.....	35
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....	36
5.	Marco normativo aplicable.....	36
6.	Interpretaciones.....	37
7.	Idioma	37
8.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	38
9.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	38
10.	Derecho a participar.....	39

CONTENIDO

1.	Antecedentes.....	5
2.	Objeto del procedimiento de selección.....	5
3.	Descripción del bien.....	5
4.	Valor referencial.....	9
5.	Lugar de entrega del(los) bien(es).....	9
6.	Tiempo para la entrega del(los) bien(es).....	9
7.	Entregables/ cronograma.....	10
8.	Cronograma de actividades.....	10
9.	Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B" ..	11
9.1	Ofertas presentadas en formato papel.....	11
9.1	Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	12
10.	Documentación a presentar.....	12
11.	Contenido de la oferta técnica.....	13
11.1	Documentación de la oferta técnica "Sobre A"	13
11.1.1	Credenciales:	13
11.1.2	Documentación técnica:	14
11.2	Contenido de la Oferta Económica.....	15
11.2.1	Documentos de la oferta económica "Sobre B"	17
12.	Metodología de evaluación	17
12.1	Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"	17
12.1.1	Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	17
12.1.2	Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	18
12.1.3	Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	20
12.2	Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	21
12.3	Criterio de adjudicación.....	22
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....23		
1.	Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"	23
2.	Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"	23
3.	Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación.....	24
4.	Debida diligencia.....	25
5.	Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	26
6.	Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta	27

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
JDDV CCC CP 2024 0001

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN
DE DOS (2) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS.

CCC-LPN-2024-0001

Veragua, Espallat
República Dominicana
Octubre de 2024



Licda. Ana Julia Bonilla B.
Perito Evaluador

Ana Julia Bonilla B.

Propuesta técnica

Criterio a evaluar		Cumple/ No Cumple
presentados por los equipos.		
CAPACIDAD DE RESPUESTA: Que el oferente demuestre su capacidad de Respuesta ante cualquier eventualidad con la presentación de evidencias de tener disponibilidad de taller de servicio y los repuestos en el país con capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad presentada por el camión compactador.		CUMPLE
AUTORIZADO PARA SERVICIO DE REPARACION: Servicio de Taller como actividad en el Registro Mercantil		CUMPLE
PLAN DE MANTENIMIENTO: Que el oferente ofrezca los servicios de Mantenimiento exigidos por el fabricante y que este disponible para darlos en las instalaciones de la entidad contratante. (NO SUBSANABLE).		CUMPLE
ENTREGA: Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega del Camión Compactador indicado en las especificaciones técnicas.		CUMPLE
EXPERIENCIA: Que el oferente presente constancia documental que de cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la República Dominicana		CUMPLE

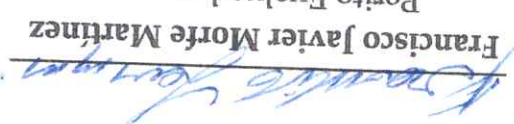
Ante lo anteriormente expuesto, esta comisión evaluadora declara lo siguiente:

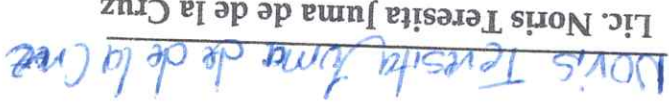
PRIMERO: RECOMENDAMOS

PRIMERO: Habilitar al oferente MTE GROUP S.R.L, para la apertura de la oferta económica sobre "Sobre B", por haber cumplido con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, según lo establecido en el pliego de condiciones

SEGUNDO: No habilitar al oferente SUPER NEGRO AUTO, SRL para la apertura del Sobre B por no haber cumplido con los requisitos solicitados conforme a lo establecido en el pliego de condiciones según lo indica el cuadro de evaluación anteriormente mostrado,

En la ciudad de Veragua, Municipio Gaspar Hernández, Provincia Esparillat, a los doce (12) días, del mes de diciembre del año 2024, **Certifican:** en calidad de peritos


Francisco Javier Morfe Martínez
Perito Evaluador


Doris Teresita Juma de la Cruz
Lic. Noris Teresita Juma de la Cruz
Perito Evaluador

Propuesta técnica		Criterio a evaluar	
OFERTA TÉCNICA: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas solicitada (NO SUBSANABLE)		PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD: que evidencie que el oferente un ambiente de trabajo adecuado para los colaboradores en la etapa de mantenimiento y reparación de los equipos. (NO SUBSANABLE) AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Que el oferente se encuentre autorizado por el fabricante para comercializar estos Bienes en la República Dominicana. (Chasis y Caja Compactadora). GARANTÍA: Que el oferente ofrezca Garantía de los Equipos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y alcance la totalidad del vehículo. Para ser válidos estos certificados este debe ser emitido por el Representante o Concesionario de la marca del Camión Compactador completo (Chasis + Caja Compactadora). (NO SUBSANABLE) PERSONAL CAPACITADO: Que el oferente demuestre fabricante para dar respuesta a posibles eventos que cuenta con el personal capacitado entrenado por el	
El Oferente Presenta unidades con tamaños diferentes a los requeridos en la Licitación. - Se solicita camión compactador de 14 yardas Cúbicas, sin embargo, el oferente presenta camión compactador de 16 m3 (20 yardas cúbicas). - Presenta especificaciones diferentes a lo solicitado en: Llantas, Volumen de la torva, LOTE 2: - Se solicita camión compactador de 14 yardas Cúbicas, sin embargo, el oferente presenta camión compactador de 8 m3 (10 yardas cúbicas) - La potencia requerida es mínima de 190 hp, sin embargo, para el lote 2 ofrece un camión compactador con una potencia de 135 Hp.		CUMPLE	
NO CUMPLE: El Oferente Presenta unidades con tamaños diferentes a los requeridos en la Licitación. - Se solicita camión compactador de 14 yardas Cúbicas, sin embargo, el oferente presenta camión compactador de 16 m3 (20 yardas cúbicas). - Presenta especificaciones diferentes a lo solicitado en: Llantas, Volumen de la torva, LOTE 2: - Se solicita camión compactador de 14 yardas Cúbicas, sin embargo, el oferente presenta camión compactador de 8 m3 (10 yardas cúbicas) - La potencia requerida es mínima de 190 hp, sin embargo, para el lote 2 ofrece un camión compactador con una potencia de 135 Hp.		CUMPLE	
NO CUMPLE: La Garantía presentada solo cubre 1 año, sin embargo, el Pliego de condiciones solicita 3 años		CUMPLE	
CUMPLE		CUMPLE	

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/	OBSERVACIONES
	No Cumple	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si Aplica)	CUMPLE	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si Aplica).	CUMPLE	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si Aplica)	CUMPLE	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. (Si aplica)	CUMPLE	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica)	CUMPLE	

Propuesta Financiera		
Criterio a evaluar	RESULTADO INDICES	Cumple/ No Cumple
Declaración Jurada Anual Impuesto Sobre la Renta		CUMPLE
Indice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL. Limite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	148,856,154.00 / 136,328,889.00 = 1.09	NO CUMPLE (El Índice de Solvencia es menor a lo requerido)
Indice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Limite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)	145,784,083 / 109,885,938 = 1.33	CUMPLE
Indice de endeudamiento= PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO. Limite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que < 1.50 (Cumple) Mayor que > 1.50 (No Cumple)	136,328,889.00 / 12,527,265.00 = 10.88	NO CUMPLE (El Índice de Endeudamiento es mayor a lo requerido)
Referencias Bancarias		CUMPLE
Certificaciones de líneas de crédito		CUMPLE

Criterio a evaluar: Elegibilidad		
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIONES
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (Si aplica)	CUMPLE	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro 25101611 - Camiones de carga por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 25100000 - Vehículos de motor sobre "adquisición de CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente)	CUMPLE	

2. SUPER NEGRO AUTO, S.R.L

Propuesta técnica		Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
presentación de evidencias de tener disponibilidad de taller de servicio y los repuestos en el país con capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad presentada por el camión compactador.		AUTORIZADO PARA SERVICIO DE REPARACION: Servicio de Taller como actividad en el Registro Mercantil	CUMPLE
PLAN DE MANTENIMIENTO: Que el oferente ofrezca los servicios de Mantenimiento exigidos por el fabricante y que esté disponible para darlos en las instalaciones de la entidad contratante. (NO SUBSANABLE).		ENTREGA: Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega del Camión Compactador indicado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Que el oferente presente constancia documental que de cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la República Dominicana			CUMPLE

Propuesta financiera			
Criterio a evaluar		RESULTADO INDICES	Cumple/ No Cumple
Declaración Jurada Anual Impuesto Sobre la Renta			
Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL. Límite establecido: Mayor 1.20 (Cumple) Mayor o igual que > 1.20 (No cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)		60,109,984 / 33,187,001 = 1.81	CUMPLE
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Límite establecido: Mayor 0.9 (Cumple) Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)		58,530,513 / 21,187,001 = 2.76	CUMPLE
Índice de endeudamiento= PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO. Límite establecido: Menor 1.50 (Cumple) Menor o igual que < 1.50 (Cumple) Mayor que > 1.50 (No Cumple)		33,187,001 / 26,922,983 = 1.23	CUMPLE
Referencias Bancarias			CUMPLE
Certificaciones de líneas de crédito			CUMPLE

Propuesta técnica		Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
OFERTA TÉCNICA: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas solicitada (NO SUBSANABLE)			CUMPLE
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD: que evidencie que el oferente un ambiente de trabajo adecuado para los colaboradores en la etapa de mantenimiento y reparación de los equipos. (NO SUBSANABLE)			CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Que el oferente se encuentre autorizado por el fabricante para comercializar estos Bienes en la República Dominicana. (Chasis y Caja Compactadora).			CUMPLE
GARANTÍA: Que el oferente ofrezca Garantía de los Equipos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y alcance la totalidad del vehículo. Para ser válidos estos certificados este debe ser emitido por el Representante o Concesionario de la marca del Camión Compactador completo (Chasis + Caja Compactadora). (NO SUBSANABLE)			CUMPLE
PERSONAL CAPACITADO: Que el oferente demuestre que cuenta con el personal capacitado entrenado por el fabricante para dar respuesta a posibles eventos presentados por los equipos.			CUMPLE
CAPACIDAD DE RESPUESTA: Que el oferente demuestre su capacidad de Respuesta ante cualquier eventualidad con la			CUMPLE

Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple	OBSERVACIONES
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro 25101611 - Camiones de carga por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 25100000 - Vehículos de motor sobre "adquisición de CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESechos SOLIDOS" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente)	CUMPLE	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si Aplica)	CUMPLE	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si Aplica).	CUMPLE	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (Si Aplica)	CUMPLE	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado, debidamente firmado y sellado. (Si aplica)	CUMPLE	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (Si aplica)	CUMPLE	



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
4060111313

INFORME DE EVALUACION TECNICA



Veragua, Gaspar Hernandez, Espallat, RD
12 de diciembre de 2024

Señores
Comité de Compras y Contrataciones
Junta de Distrito Municipal de Veragua

Asunto: Informe Final de Evaluación Técnica

Referencia: JPDV-CCC-LPN-2024-0001

Este equipo de Peritos se dirige a ustedes para presentarles los resultados de la evaluación de la oferta técnica y credenciales (Sobre A) presentados por los oferentes participantes en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF. JPDV-CCC-LPN-2024-0001, PARA LA ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, para las tareas de Aseo Urbano de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que los peritos recibieron las ofertas Técnicas y Credenciales (Sobre A) de los oferentes listados a continuación:

OFERENTE	RNC
MTE GROUP, SRL	132-00082-1
SUPER NEGRO AUTO, SRL	131-75359-2

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Esta comisión ejecutó el proceso de evaluación según lo establecido en el acápite 12.1 "Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A". Además de todo el pliego de condiciones, se tomaron en cuenta la CIRCULAR emitida de respuestas a los oferentes y la Enmienda realizada; todo esto publicado en el Portal de Compras y Contrataciones de la DGCP.

A continuación, presentamos los resultados de la evaluación de cada oferente:

Favor construir la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, antes de la fecha especificada en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas.

Con sentimiento de alta estima ,

Oswaldo Sánchez
Oswaldo Sánchez

Encargado de la unidad de Compras





Señores : MTE GROUP, SRL

Asunto : NOTIFICACION DE ADJUDICACION

REF. : JPDV-CCC-LPN-2024-0001

Fecha : 07 de Enero de 2025

Distinguidos señores

A través de la presente la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones UOCC de la Junta Distrital de Veragua JDV le notifica la ADJUDICACION a MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320, para la compra de DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, para la Junta Distrital de Veragua, Municipio Gaspar Hernández, Provincia Esparillat.

Luego de evaluar la oferta técnica sobre A y la oferta técnica sobre B, en la sesión celebrada el Martes 7 de Enero 2025, emite el Acta 009 de ADJUDICACION donde instruye a la Unidad de Operativa de Compras y Contrataciones UDCC a notificarlo en el plazo señalado en el manual de procedimiento de Licitacion Publica Nacional.

Luis Alexander Canela Ureña

Director Municipal

Presidente del comité de compras y contrataciones



Licdo. Amaury Elena Bonilla
Enc. Administrativo y financiero

Licda. Solanny Bonilla Espinal
Consultor Juridico

Francisco Javier Morfe
Enc. De Transportación

Jerisson Guzmán
Enc. Libre Acceso a la información

RESOLUCION 004:

- 1- Habilitar la oferta económica sobre A entregada por el oferente/proponente MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320, para la apertura de la oferta económica sobre B.

- 2- Ordenar a la unidad operativa de comprar y contrataciones a notificar al oferente/proponente Habilitado.

- 3-Instruir a la unidad operativa de compras y contrataciones para subir el referido informe al portal de la institución y portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Publica DGSP.

Acta firmada hoy Lunes 16 del mes de Diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024 12:00 PM de la Tarde, en la sala capitular de la Junta Distrital de Veragua, ubicado en la calle Principal Veragua , Provincia Esparillat , Rep. Dom.



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

Lunes 16 de Diciembre 2024

ACTA NO. 006:

B. HABILITACION OFERTE PARA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS SOBRE

El comité de compras comparaciones y contrataciones de la Junta Distrital de Veragua JDDV-CCC-LPN-2024-0001, realizada de fecha Lunes 16 del mes de diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024, a las 10:00 AM de la mañana, realiza la Habilitación de oferentes del proceso de Licitación Pública Nacional de, referencia JDDV-CCC-LPN-2024-0001 ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, donde estuvieron presente los miembros del comité de Compras y Contrataciones de JDDV, Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Amaurys Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Licda. Solanny Bonilla Espinal Consultor Jurídico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportación, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, en presencia del notario público Doctor xxxxxxxx y los oferentes/proponentes MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320 y SUPER NEGRO AUTO SRL, Persona Jurídica RNC NO. 131-75359-2 RPE 91559 oferentes que presentaron sus ofertas en el lugar fecha y hora fijada en la convocatoria y en el cronograma de actividades de pliego de condiciones específicas.

Tras recibir y analizar el informe preliminar, el comité de compras y contrataciones de JDDV, emite la siguiente Resolución:



Luis Alexander Canela Ureña

Director Municipal

Presidente del comité de compras y contrataciones



Licda. Arnaury Elena Bonilla
Enc. Administrativo y financiero

Licda. Solanny Bonilla Espinal
Consultor Jurídico

Francisco Javier Morfe
Enc. De Transportación

Jerisson Guzmán
Enc. Libre Acceso a la información



Jurídico de JDV la Licada Solanny Bonilla Espinal, entregada la Oferta cerrada en la fecha, lugar y hora fijada en el cronograma de la Licitación Pública Nacional. El oferente Proponente Habilitado para la Apertura de la Oferta Económica Sobre B fue **MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320.**

RESOLUCION 006:

1- Aprobar en todos sus partes el informe de habilitación de las ofertas técnicas sobre A entregada por los oferente/proponente **MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320**, entregado por el equipo de evaluación debidamente integrado pento técnico Francisco Javier Morfe cedula de identidad y electoral No. XXX-XXXXX-X, a los peritos económicos Licda. Ana Julia Bonilla cedula de identidad y electoral No. 061-0020553-0 y Licda. Noris Teresa Juma de la Cruz cedula de identidad y electoral no. 061-0076285-7.

2- Instruir a la unidad operativa de compras y contrataciones para subir el referido informe al portal de la institución y portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública DGSP.

Acta firmada hoy Lunes 16 del mes de Diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024 11:00 AM de la Mañana, en la sala capitular de la Junta Distrital de Veragua, ubicado en la calle Principal Veragua , Provincia Espailat , Rep. Dom.

El comité de compras comparaciones y contrataciones de la Junta Distrital de Veragua JDDV-CCG-LPN-2024-0001 realizada de fecha Lunes 16 del mes de diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024, a las 11:00 AM de la mañana, da inicio formal al acta de apertura de ofertas económica sobre B del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia, JDDV-CCG-LPN-2024-0001 ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, donde estuvieron presente los miembros del comité de Compras y Contrataciones de JDDV, Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Licdo. Amaurys Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Licda. Solanny Bonilla Espinal Consultor Jurídico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportación, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, en presencia del notario público Doctor xxxxxxxx y los oferentes/proponentes MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320 y SUPER NEGRO AUTO SRL, Persona Jurídica RNC NO. 131-75359-2 RPE 91559 oferentes que presentaron sus ofertas en el lugar fecha y hora fijada en la convocatoria y en el cronograma de actividades de pliego de condiciones específicas.

La oferta Económica Sobre B del Oferente Proponente MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320, se encontraba bajo resguardo de la Consultor

ACTO LECTURA DE LA OFERTA ECONOMICA SOBRE B.

ACTA NO. 008:

Lunes 16 de Diciembre 2024

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA





Luis Alexander Canela Ureña

Director Municipal

Presidente del comité de compras y contrataciones



Licdo. Amaury Elena Bonilla
Enc. Administrativo y financiero

Licda. Solany Bonilla Espinal
Consultor Jurídico

Francisco Javier Morfe
Enc. De Transportación

Jerisson Guzmán
Enc. Libre Acceso a la información

La oferta Económica Sobre B del Oferente Proponente MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320, se encontraba bajo resguardo de la Consultor Jurídico de JDV la Licada Solanny Bonilla Espinal, entregada la Oferta cerrada en la fecha, lugar y hora fijada en el cronograma de la Licitación Pública Nacional. El oferente Proponente Habilitado para la Apertura de la Oferta Económica Sobre B fue **MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320.**

RESOLUCION 005:

1- Aprobar en todos sus partes el informe de habilitación de las ofertas técnicas sobre A entregado por los entregado por el oferente/proponente **MTE GROUT SRL, persona jurídica RNC NO.132-00082-1 RPE 85320**, entregado por el equipo de evaluación debidamente integrado perito técnico Francisco Javier Morfe cedula de identidad y electoral No. XXX-XXXXX-X, a los peritos económicos Licda. Ana Julia Bonilla cedula de identidad y electoral No. 061-0020553-0 y Licda. Noris Teresa Juma de la Cruz cedula de identidad y electoral no. 061-0076285-7.

2- Instruir a la unidad operativa de compras y contrataciones para subir el referido informe al portal de la institución y portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública DGSP.

Acta firmada hoy Lunes 16 del mes de Diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024 11:00 AM de la Mañana, en la sala capitular de la Junta Distrital de Veragua, ubicado en la calle Principal Veragua , Provincia Esparillat , Rep. Dom.

El comité de compras comparaciones y contrataciones de la Junta Distrital de Veragua JDDV-CCG-LPN-2024-0001 realizada de fecha Lunes 16 del mes de diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024, a las 10:00 AM de la mañana, da inicio formal al acta de apertura de ofertas económica sobre B del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia, JDDV-CCG-LPN-2024-0001 ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, donde estuvieron presente los miembros del comité de Compras y Contrataciones de JDDV, Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Licdo. Amaury Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Licda. Solanny Bonilla Espinal Consultor Jurídico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportación, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, en presencia del notario público Doctor xxxxxxxx y los oferentes/proponentes MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320 y SUPER NEGRO AUTO SRL, Persona Jurídica RNC NO. 131-75359-2 RPE 91559 oferentes que presentaron sus ofertas en el lugar fecha y hora fijada en la convocatoria y en el cronograma de actividades de pliego de condiciones específicas.

ACTO APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA SOBRE B.

ACTA NO. 007:

Lunes 16 de Diciembre 2024

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA



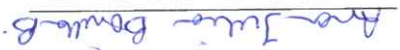
Especificas para la compra de bienes y servicios con Enmiendas de este proceso de Licitación Pública Nacional exigidos por la entidad contratante JDDV.

Cabe precisar que en la página 92 del Reglamento 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012, para la aplicación de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de ley número 449-06, establece en artículo 100, cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%), en el caso de referencia el Oferente/Proponente en la presentación de su Oferta.

Partiendo de los resultados del Estudio de Precios el Equipo de Peritos Económicos considera pertinente precisar que la misma cumple en lo consignado en el pliego de Condiciones Específicas, y que dentro de su Oferta describe en detalle las partidas contenidas en la solicitud de compras con la misma unidades y cantidades, de igual manera el Oferente/Proponente **MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320**, describe las partidas según aparece consignado en las especificaciones técnicas de la página No. 29 del Pliego de Condiciones Específicas para la compra de esta Licitación Pública Nacional.

En tal sentido el Oferente / Proponente **MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320**, es Calificado en cien por ciento (100%) para la contratación y adjudicación de la compra

Acta firmada hoy Jueves de Diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024 11:00 AM de la Mañana, en la sala capltular de la Junta Distrital de Veragua, Provincia Esppallat, Rep. Dom.


Licda. Ana Julia Bonilla


Licda. Nori Teresa Juma de la Cruz
Perito Evaluador

El comité de compras comparaciones y contrataciones de la Junta Distrital de Veragua JDDV-GCC-LPN-2024-0001 realizada de fecha Jueves 19 del mes de diciembre del Dos mil Veinte Cuatro 2024, a las 10:00 AM de la mañana, da inicio formal al acta de apertura de ofertas económica sobre B del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia, referencia JDDV-GCC-LPN-2024-0001 ADQUISICION DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, donde estuvieron presente los miembros del comité de Compras y Contrataciones de JDDV, Luis Alexander Canela Ureña, máxima autoridad ejecutiva, Lcido. Lcido. Amaury Elena Bonilla Enc. Administrativo y financiero, Lcida. Solanny Bonilla Espinal Consultor Jurídico, Francisco Javier Morfe Enc. Transportación, Morfe Jerisson Guzman Enc. Libre Acceso a la información, pudo determinar que la oferta económica del sobre B, presentada por el oferente/proponente Habilitado para la apertura de la Oferta Económica sobre B, el equipo de Evaluación logro determinar que el Oferente/proponentes MTE GROUP SRL, Persona Jurídica RNC NO. 132-00082-1 RPE 85320, entrego la referida documentación en el plazo establecido en el cronograma de comparación de precios Referencia NO. AMVML-CGC-LNP-2024-0001, por un valor de Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil, pesos dominicanos (RD\$13,489,000.00) que al comparar el monto de Trece Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil, pesos dominicanos (RD\$13,489,000.00) solicitados por JDDV presenta una diferencia 273,000.00 equivalente con dos punto veintitrés por ciento (2.023%), lo cual se considera razonablemente aceptable, es decir que un valor conveniente para la Entidad Contratante, ya que el valor está acorde con el monto presentado por el equipo de evaluación de la Oferta Económica Sobre B, considera que los valores descritos en dicha oferta es razonablemente aceptable, ya que están dentro del rango de valores de los precios del mercado y además, en la Oferta Económica presentada, se les asigno un valor en todas las partidas según aparece en la solicitud de comparas, lo que facilitó la realización del estudio de precios en el formulario SNCC.F.001 además al ofrecer en su oferta los valores que determinamos su razonabilidad, por ajustarse a los términos del pliego de Condiciones

INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

Jueves 19 de Diciembre del 2024

Tel. 809-739-1709
RNC: 406011313.

Email: junta.districtoveragua@gmail.com

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAÑOLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA





47120000	Equipo de aseo
76100000	Servicios de descontaminación
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
77100000	Gestión medioambiental
78140000	Servicios de transporte

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 28/7/2024 8:20:16 p.m.



Calle Pedro A. Luberes, Esq. Rodríguez Obfio. Gazeue. Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 682-7407 | www.dgcp.gob.do



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 85380

Fecha de registro: 6/2/2020
Razón social: MTE Group, SRL
Género: Masculino
Certificación MIPYME: SI
Clasificación empresa: Mediana Empresa
Ocupación:
Domicilio: Calle Amelia Francasci, 232, Los Prados
10131 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de contacto: Darwin Oscaury Vargas Fernández
Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15100000	Combustibles
15120000	Lubrificantes, aceites, grasas y anticorrosivos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
25100000	Vehículos de motor
25160000	Bicicletas no motorizadas
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25180000	Carrocetas y remolques
26120000	Alambres, cables y arneses
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales



6. Información del Representante autorizado del Oferente:	Nombre: DARWIN OSCAURY VARGAS Dirección: C/MANOLO TAVAREZ JUSTO, URBANIZACION REAL, SANTO DOMINGO Números de teléfono y fax: 809-542-2564 Dirección de correo electrónico: mtegroupsr@gmail.com
5. Domicilio legal del Oferente:	C/AMELIA FRANCA SCI NO.232, Los Prados Santo Domingo D.N.
4. RPE del Oferente:	85380
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:	132000821
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:	N/A
1. Nombre/ Razón Social del Oferente:	MTE GROUP, S.R.L.

29 de noviembre de 2024

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA



JDDV-CCC-LPN-2024-0001

No. EXPEDIENTE

SNCC.F.042

- 3- Instruir a la unidad operativa de comprar y contrataciones para subir el referido informe al portal de la institución y portal transaccional de la Dirección General DE Contrataciones Públicas DGCP.

Acta firmada hoy Martes 07 del mes de Enero del 2025 en Sala Capitular



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5120078

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MTE GROUP SRL** con RNC/Cédula **1-32-00082-1**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MTE GROUP SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide totalmente gratis sin costo alguno a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5120078-M5443906-52024**
- Pin: **4337**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: C0224954763119

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MTE DOMINGO DE GUZMAN SRL**, RNC No. **132000821**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

- | Nombre del Impuesto | |
|---|---|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | • ITBIS |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA |

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

Código de firma: D1EF-0E7D-5WJ1-7325-3862-4890 Dgii - Oficina Virtual DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	
D1EF-0E7D-5WJ1-7325-3862-4890	

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





Dirección General
Contrataciones Públicas

47120000	Equipo de aseo
76100000	Servicios de descontaminación
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
77100000	Gestión medioambiental
78140000	Servicios de transporte

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 28/7/2024 8:20:16 p.m.



Calle Pedro A. Luberes, Esq. Rodríguez Obfio. Gazeue. Santo Domingo, República Dominicana.
Tel: (809) 682-7407 | www.dgcp.gob.do



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 85380

Fecha de registro: 6/2/2020
Razón social: MTE Group, SRL
Género: Masculino
Certificación MIPYME: SI
Clasificación empresa: Mediana Empresa
Ocupación:
Domicilio: Calle Amelia Francasci, 232, Los Prados
10131 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de contacto: Darwin Oscaury Vargas Fernández

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
24110000	Recipientes y almacenamiento
25100000	Vehículos de motor
25160000	Bicicletas no motorizadas
25170000	Componentes y sistemas de transporte
25180000	Carrocerías y remolques
26120000	Alambres, cables y arneses
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

29 de noviembre de 2024

JDDV-CCC-LPN-2024-0001

No. EXPEDIENTE

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: MTE GROUP, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 132000821
4. RPE del Oferente: 85380
5. Domicilio legal del Oferente: C/AMELIA FRANCASCI NO.232, Los Prados Santo Domingo D.N.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: DARWIN OSCAURY VARGAS Dirección: C/MANOLO TAVAREZ JUSTO, URBANIZACION REAL, SANTO DOMINGO Números de teléfono y fax: 809-542-2564 Dirección de correo electrónico: mtegroupsr@gmail.com

